

= ACTA N° 470/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 9.064/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04145. PABLO CHAGAS RODRÍGUEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS Y NUEVA LIBRETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 1731, QUE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE REMATE PÚBLICO. VISTO: La nota presentada por el Sr. Pablo CHAGAS RODRÍGUEZ, solicitando la exoneración de las deudas generadas al vehículo matrícula N° OAB 1731, el cuál fue adquirido mediante remate público. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 6 y 11. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el automóvil matrícula OAB 1731, cuyo titular es el Sr. Pablo CHAGAS, C.I.: 1.906.444-3, no generó el impuesto de patente por el período que va desde el 8 de agosto de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2017, ya que no circuló por encontrarse secuestrado a la orden de la Sede Judicial, desvinculándolo asimismo de las multas aplicadas con anterioridad a su vinculación con el vehículo (11 de noviembre de 2017). 2)PASE al Departamento de Hacienda a efectos de liquidarse el importe del tributo impago hasta la fecha del depósito (08/08/2015), y dar vista a la peticionante e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma y de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 11, al amparo de lo establecido por Decreto N° 57/06 de la Junta Departamental de Florida. 3)ENCOMENDAR a los Departamentos de Hacienda y Administración -Tránsito y Transporte-, a realizar las

acciones necesarias a fin de notificar al anterior contribuyente a regularizar las multas y recargos del impuesto. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.065/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01283. DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: Que por Resolución N° 8.753/17, en su numeral 2) se dispuso la realización de un sorteo entre los aspirantes de Capilla del Sauce, en virtud de la paridad en los puntajes obtenidos por la Sra. Laura PEDETTI PARODI y el Sr. Pablo LEDESMA ALANIS. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 39, anexa en el Acta del mencionado sorteo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo el régimen de contrato de función pública en el Grado 1A, Escalafón Administrativo, a la Sra. Laura PEDETTI PARODI, C.I.: 4.355.224-6, para cumplir funciones a la orden de la Oficina Administrativa de Capilla del Sauce, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo a prueba de 90 días. 2)APROBAR la lista de prelación para la mencionada Oficina Administrativa, compuesta de hasta cinco lugares, que tendrán dos años de vigencia. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 4)SIGA a fin de efectuar las anotaciones que correspondan al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.066/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00014. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por las relaciones de pago N° 45877, 45878, 45885 y

45894, de fecha 27 y 28 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 12361, de la firma Claudia María ROBAINA CEDRÉS (publicidad), por un importe de \$ 7.500; factura N° 373 de la firma María Noel FERNÁNDEZ MAYORA (publicidad), por un importe de \$ 10.000; factura N° 35765 de la firma Asociación Uruguaya de Músicos (esp. artístico), por un importe de \$ 92.000 y facturas N° 21193/94/95/96 de la firma PORTAN S.A. (publicidad), por un importe total de \$ 73.200; ya que -según consta en el remito- la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que los pagos se hicieron en forma urgente para reforzar servicios de información a la ciudadanía y para la promoción de actividades culturales, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.067/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00017. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ESTUDIANTES. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la relación de pago N° 45891, de fecha 28 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la DI N° 31268/269, para grupos de padres de estudiantes de la ciudad y de diferentes localidades del Dpto., por un importe total de \$ 81.414, por no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa 113, CONSIDERANDO: Que la necesidad de continuar brindando apoyo a estudiantes que carecen de medio colectivo de transporte para asistir a las Instituciones Educativas, hasta la

finalización del año lectivo, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.068/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04318. RAQUEL ROMERO MARTÍNEZ. SOLICITA INGRESO A LA INTENDENCIA AL AMPARO DEL DECRETO J.D.F. 26/2005. VISTO: Que la Sra. Raquel Noemí ROMERO MARTÍNEZ, solicita ingreso a los cuadros municipales al amparo del Decreto N° 26/05 de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: Que la Sra. ROMERO, reúne los requisitos establecidos en la norma, pudiendo ingresar como contratada y en el grado del Escalafón Servicios Auxiliares III, Grado I. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por las oficinas de competencia, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de la Sra. Raquel Noemí ROMERO MARTÍNEZ, C.I. 4.454.051-9, viuda de quien en vida fuera el funcionario Sr. Luís TRUCIDO, en el Escalafón Servicios Auxiliares III, Grado I, facultándose a la Dirección General de Administración a darle destino a la misma. 2)PASE a la citada Dirección para su registro, notificación de la interesada, y demás efectos correspondientes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos que correspondan. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.069/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02651. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NECESIDAD DE PERSONAL PARA LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto

por División Servicios Varios, de contar con Recursos Humanos, como auxiliares de servicio y sereno/guardianes, para desempeñar tareas en calidad de zafrales, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación del Sr. Kevin Nahuel CORUJO GONZÁLEZ, Hugo Leonardo DORNEL FLEITAS, Braulio Daniel FLEITAS, Darwin Damian IBARRA GONZÁLEZ, Mary Esther FERREYRA y Tobias Agustin DE LIMA TEJERA, en carácter de zafrales, Escalafón E, a partir del día posterior a su notificación, por un plazo de 90 días a prueba, sujeta a evaluación de desempeño, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración -Div. Servicios Varios-. 2)APROBAR la lista de prelación que consta en el Acta del sorteo -anexa en actuación 18-, compuesta de hasta veinte lugares, que tendrán dos años de vigencia. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 4)SIGA a fin de efectuar las anotaciones que correspondan al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 9.070/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01067. GRUPO DE PADRES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN UN PROFESOR DE GIMNASIA ARTÍSTICA.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección de Deportes y el Departamento de Cultura, existe interés en continuar contando con los servicios de la Profesora Noelia ALEN -clases de Gimnasia Artística- desarrolladas con gran éxito durante el año 2017, en el Municipio de Sarandí Grande. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Noelia ALEN, para cumplir 60 hs. docentes mensuales de Gimnasia Artística, en la ciudad de Sarandí Grande, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora

docente”, a partir del 1º de marzo de 2018 y hasta el mes de diciembre del mismo año inclusive. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Cultura - Coordinación Deportiva- para su registro, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.071/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03942. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SINTÉTICO EN PLAZA DE DEPORTES DE CASUPÁ, EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución 8.604/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, se dispuso otorgar vista a los recurrentes de todas las actuaciones, quienes procedieron a su evacuación como surge de estos antecedentes. II)Que analizados los mismos por la Asesoría Jurídica, la misma expresa textualmente que se “...*advierte que le asiste razón a FCS LTDA. en cuanto a que, como consta a fs. 465 vto. del expediente en soporte papel, el recurso de reposición de PROGETTI S.R.L., fue presentado de forma extemporánea, y por ello, deberá considerarse como no interpuesto. Sin perjuicio de lo anterior, respecto de la fundamentación del recurso expuesta por FCS LTDA., se reiteran los mismos argumentos que fueron analizados por esta Asesoría en actuación 84 y 94, no surgiendo a criterio de la suscrita, nuevos elementos que hagan variar la posición adoptada...*”. III)Que en definitiva la citada Asesoría dictamina, sugiriendo mantener la resolución recurrida en todos sus términos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos términos la Resolución N° 8.298/17, de fecha 11 de octubre de 2017, notificándose a las empresas PROGETTI S.R.L. y FCS Ltda., a través de la Unidad de Administración

Documental. 2)FECHO, continúe con lo demás dispuesto en la citada resolución. =====
RESOLUCIÓN N° 9.072/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03587. SR. MATIAS
HALLER LEMA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,
PADRÓN 421, DE SARANDI GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota
presentada por el Sr. Matias HALLER LEMA, solicitando prescripción del Impuesto de
Contribución Inmobiliaria del bien padrón N° 421 de Sarandí Grande, EL INTENDENTE
DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Matias HALLER LEMA, haciéndole saber
la imposibilidad de acceder a la prescripción peticionada, en virtud de no haber acreditado la
documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a la Unidad de
Descentralización. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.073/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04490. ROSANA
PACHECO. SOLICITA EMPADRONAMIENTO DEL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI,
MODELO SANTA FE. VISTO: La nota presentada por la Sra. Rosana PACHECO,
solicitando el empadronamiento del vehículo camioneta rural 4 x 4 marca HYUNDAI,
modelo SANTA FE, el cuál fue adquirido mediante remate realizado por la División
Remates de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial, el día 6 de diciembre del 2017,
adjuntando nota de la Junta Nacional de Drogas, dirigida a la Dirección de Tránsito de esta
Comuna, informando tal situación y solicitando el empadronamiento del citado vehículo a
nombre de la prenombrada compradora que reside en Florida. CONSIDERANDO: La
documentación presentada y lo informado por la División Tránsito y Transporte y la
Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 2 y 4 respectivamente. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar el empadronamiento del vehículo marca HYUNDAI, modelo SANTA FE, previa inspección técnica, adquirido por la Sra. Rosana Edith PACHECO GONZÁLEZ, C.I.: 3.814.864-4, en remate celebrado por la División Remates de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial, el día 6 de diciembre próximo pasado. 2)PASE al Departamento de Administración -Transito y Transporte-, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y realizar la comunicaciones que el caso amerite. 3)CONTINÚE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 4)SIGA al Departamento de Hacienda, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.074/18.-EXPEDIENTE N° 2017-87-001-04102. LILIAN HOSPITAL. SOLICITUD DE REGISTRO DE TITULARIDAD EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PADRÓN N° 628, DE 25 DE AGOSTO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Sra. Lilian HOSPITAL GONZÁLEZ, de bloquear el pago a terceras personas del padrón referido, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7 y la falta de evacuación de la vista conferida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Lilian HOSPITAL GONZÁLEZ, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a Unidad de Descentralización. 2)SIGA a conocimiento del Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.075/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03560. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA RELATIVA AL CAMPING DEL PARQUE

ROBAINA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, lo informado por la Asesoría Notarial y el certificado adjunto a actuación N° 39. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 8.962/17, estableciéndose que “la explotación y venta de bebidas, comestibles, frutas y verduras y leña en el Camping del “Parque Salvador Robaina”, se adjudica a la Sociedad de Hecho denominada GARCÍA LUZARDO Irene Dahiana y FONTES BERRONDO Ana Claudia. 2)PASE a la Asesoría Notarial y continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.076/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02468. MAURICIO RODRÍGUEZ. SOLICITA CAÑOS Y DOS VIAJES DE BALASTRO PARA ENTRADA EN KM. 4 DE LA RUTA 76. RESOLUCIÓN: CON conocimiento de lo actuado, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.077/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01345. GERARDO ALONZO Y CARMEN ARGUIÑARENA, COMISIÓN HOGAR DE ANCIANOS. SOLICITA DONACIÓN DE SEIS VIAJES DE BALASTO PARA OBRAS A REALIZARSE EN DICHO LOCAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamento de Descentralización en relación a la donación de seis viajes de balasto, para colaborar con las obras en el local del Hogar de Ancianos de Villa 25 de Mayo. 2)CON conocimiento del mencionado Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.078/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01620. MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. COMUNICA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE

CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO, ENTRE ESA SECRETARIA DE ESTADO -O.S.E. E INTENDENCIA DE FLORIDA-. VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido oportunamente por Resoluciones Nos. 8.346/17 y 8.967/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍQUESE lo dispuesto por Resolución N° 8.967/17, de fecha 20 de diciembre del año 2017, en su numeral 1ero., estableciéndose que el precio equivalente a \$ 313.185 es mensual, y por el término del contrato ya indicado por Resolución N° 8.346/17. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial a sus efectos. 3)CUMPLIDO, siga con lo dispuesto por las resoluciones citadas. =====

RESOLUCIÓN N° 9.079/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00072. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DEL CLUB ATLÉTICO AVENIDA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CANTINA EN EL HIPODROMO “IRINEO LEGUISAMO”, PARA LOS DIAS 5 Y 6 DE ENERO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Club Atlético Avenida, de prestar el servicio de cantina los días 5 y 6 de enero, en la Agencia Hípica a funcionar en el Hipódromo Irineo Leguisamo, como surge en anexo adjunto, su reconocida labor social y vinculación desde tiempo atrás con la actividad turfística que se desarrollaba en el citado circo hípico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Club Atlético Avenida a prestar el servicio de cantina los días 5 y 6 de enero, en la Agencia Hípica a funcionar en el Hipódromo Irineo Leguisamo debajo de la Tribuna Principal “Don Ariel DÁRDANO DAMINI”, por los fundamentos expuestos en el Visto y Considerando, en virtud que se encuentra en tramite el proceso licitatorio para su concesión, por Expediente N° 04226/17. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes y a conocimiento del Sr. Coordinador del Hipódromo para su

instrumentación, Sr. Luis MACHÍN PERDOMO, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 9.080/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00064. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de la Caja Chica de la Oficina Administrativa de Nico Pérez, por contener gastos excedidos en el Programa 109. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro del Departamento de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.081/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00068. CR. D.T.C.R. OBSERVA PALAISAR S.A. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 45942, de fecha 28 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 673 de la firma PALAISAR S.A. (estaciones de ejercicio), por un importe de \$ 62.154, por encontrarse sin disponibilidad presupuestal en el programa 104. CONSIDERANDO: Que es uno de los objetivos propiciar espacios de ejercitación física y recreación para toda la población, por los beneficios individuales y sociales que conlleva, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. ==
RESOLUCIÓN N° 9.082/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04013. DANIEL GERARDO
VALDEZ RODRÍGUEZ. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
FRACCIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL EN EL PADRÓN N° 3144/001, MANZANA N° 105 DE LA CIUDAD DE
FLORIDA. VISTO: Los obrados que anteceden referidos al Sr. Daniel VALDEZ
RODRÍGUEZ, solicitando autorización para realizar fraccionamiento y modificaciones en
propiedad horizontal, padrón N° 3144/001, manzana N° 105, de la ciudad de Florida.
CONSIDERANDO: Los informes favorables del Departamento de Hacienda, División
Agrimensura y Departamento de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)APROBAR el presente fraccionamiento y modificaciones en régimen de
Propiedad Horizontal del bien urbano padrón N° 3144/001, ubicado en la Manzana N° 105
de la Ciudad de Florida, propiedad del Sr. Daniel Gerardo VALDEZ RODRÍGUEZ, según
surge de la Certificación Notarial adjunta, debiéndose hacer efectivo el cobro de los derechos
que correspondan. 2)PASE a Administración Documental a fin de notificar al solicitante.
3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura quien verificará el pago de los derechos
correspondientes, procediéndose luego a darle el destino a las carpetas de acuerdo a lo
establecido en el Art. 30 de la Ordenanza del Plan Regulador para el Departamento de
Florida. 4)CONTINÚE a División Agrimensura para la aprobación y registro de los planos
definitivos y realizar las comunicaciones de estilo. 5)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.083/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00076. CR. D.T.C.R.
OBSERVA ROBERT BARREIRO. VISTO: La observación realizada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la relación de pago N° 46019, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 615, a nombre de la empresa Robert Amadeo BARREIRO CARRIÓN (camión destajista), por un importe de \$ 131.800, por no encontrarse vigente el contrato suscrito oportunamente. CONSIDERANDO: que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.084/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00077. CR D.T.C.R.

OBSERVA CONO EDUARDO TAPIE. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República (T.C.R.), al gasto generado por la relación pago N° 46016, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de la factura N° 104, de la empresa cono Eduardo TAPIÉ SALA (mant. reloj carrillón), por no haber sido intervenido el contrato previamente por el T.C.R. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.085/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00079. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las relaciones de pago N° 46004/05/06, de fecha 31 de diciembre de 2017, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 357, 350 y 356, a nombre de la empresa Institución Deportiva Boquita (25 de Agosto e Independencia, est. Tarifado e interior del Dpto.), por un importe total de \$ 1.333.084, por no encontrarse vigente el contrato con dicha Institución y el giro registrado en D.G.I., no coincide con los servicios brindados, CONSIDERANDO: Que los Servicios prestados por la Institución ameritan la reiteración del gasto, estando en trámite la regularización de la situación contractual. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a conocimiento de la Asesoría Notarial. 4)NOTIFÍQUESE a la Institución de lo informado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, en actuación N° 1. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.086/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04197. ARQ. FABIANA MONTEBLANCO. INFORMA ACERCA DEL PAGO A EFECTUAR A LA DNB/MONTEVIDEO/63/82145/2017 - TRAMITE POR CAPACITACIONES ASOCIADAS POR HABILITACIÓN EN HOGAR ESTUDIANTIL. VISTO Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.007, de fecha 8 de diciembre de 2017, por la cual se autoriza a hacer efectivo el pago de \$ 9.149,84, a la Dirección Nacional de Bomberos por concepto de

trámites y capacitaciones para la habilitación del Hogar Estudiantil de Florida.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con las normativas establecidas dando condiciones de seguridad a los usuarios, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.087/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03839. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. ELEVA NOTA DE FUNCIONARIO CARLOS GONZÁLEZ, FICHA 1330, SOLICITANDO REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Sr. Carlos GONZÁLEZ, Ficha N° 1330, quien se desempeña en el Sector Obrador del Departamento de Arquitectura, solicitando regularización funcional, cumpliendo con la mencionada tarea a total satisfacción de la mencionada dirección.

CONSIDERANDO: I)Lo informado por la Dirección de Arquitectura -act. N° 1-, el funcionario desempeña las tareas con personal a cargo, las cuales son de satisfacción de sus superiores, II)Que conforme a lo que surge informado por el Departamento de Recursos Humanos -act. N° 19- y Control Presupuestal -act. N° 31-, referente a la existencia de cargos vacantes y disponibilidad presupuestal, III)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Carlos GONZÁLEZ, Ficha N° 1330, tareas interinas inherentes al Grado 9 del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo

correspondiente entre su cargo y el Grado 9 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.

2)ESTABLECESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 9 del Escalafón Directivo, manteniéndose las compensaciones que perciba. 3)SIGA luego para su registro, notificación y demás que corresponda a Departamento de Obras -Arquitectura-. 4)CONTINÚE luego para su registro y demás efectos a los Departamento se Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.088/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04015. DIRECCIÓN DE

SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental, con referencia al funcionario Sr. Luís SUAREZ, Ficha N° 1827, quien viene desempeñando tareas de vigilancia -tanto de Sereno, como de custodia de locación en el Vertedero a cielo abierto-, solicitando regularización funcional, cumpliendo con la mencionada tarea a total satisfacción de la mencionada dirección. CONSIDERANDO:

1)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luís SUAREZ, Ficha N° 1827, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)ESTABLECESE que a partir de su notificación, se

INTENDENCIA
DE FLORIDA



haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 3 del Escalafón de Servicios Auxiliares, manteniéndose las compensaciones que perciba. 3)SIGA luego para su registro y demás que corresponda al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CONTINÚE luego para su conocimiento, registro y demás que corresponda a los Departamento de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y en ausencia por licencia reglamentaria de la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, el Sr. Secretario General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO. =====

Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO
Secretario General

Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente